DECLARACIÓN Nº 3300-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO EL 83º ANIVERSARIO DE RADIO NACIONAL BARILOCHE

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Comunicación 655-CM-09: Comunicar al Sistema Nacional de Medios Públicos situación de Radio Nacional Bariloche.

Convocatoria de Radio Nacional Bariloche a la comunidad con motivo de su 83º aniversario, a celebrarse el 11 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS

El 11 de octubre de 2026 se conmemoro el 83º aniversario de Radio Nacional Bariloche, emisora que inició sus transmisiones el 11 de octubre de 1943 como LU8 Radio Bariloche. Su trayectoria está ligada a la historia de nuestra ciudad y de las comunidades de la región, a las que ha acompañado mediante la información, la difusión cultural y un servicio de comunicación de profundo arraigo territorial.

En la Patagonia, las grandes distancias y la dispersión de la población otorgan a la radio una importancia particular. Su presencia ha permitido vincular localidades y parajes, acercar instituciones y sostener el contacto entre familias. El histórico servicio de mensajes a pobladores expresa con claridad esa función, detrás de cada mensaje existen necesidades cotidianas para las cuales la comunicación constituye un recurso

esencial. El Concejo Municipal reconoció ese aporte en la comunicación 655-CM-09, al destacar la relevancia de la emisora para los habitantes de una extensa zona patagónica.

Reconocer esta historia implica también afirmar una posición sobre la responsabilidad del Estado en materia de comunicación. El valor de un medio público debe medirse por el servicio que presta a la sociedad, su capacidad de llegar a poblaciones diversas y el espacio que ofrece a voces que encuentran dificultades para acceder a otros medios. Su sostenimiento requiere decisiones políticas que contemplen esas funciones y garanticen los recursos necesarios para cumplirlas.

La existencia de una radio pública con producción local hace efectivo el federalismo. Permite que los acontecimientos de nuestra región sean abordados desde el territorio, que sus protagonistas expresen sus demandas y que las decisiones de alcance nacional puedan discutirse a partir de sus consecuencias concretas sobre la población. Las comunidades patagónicas tienen derecho a participar en la construcción de la agenda pública y a contar con medios capaces de reflejar sus realidades.

En ese sentido, Radio Nacional Bariloche constituye una institución que contribuye al ejercicio de la soberanía mediante la integración de las comunidades y la presencia del Estado en el territorio. Esa tarea adquiere continuidad a través de sus trabajadores y trabajadoras, cuyos conocimientos y experiencia sostienen diariamente la producción periodística, la operación técnica y las demás funciones que permiten mantener la emisora al servicio de sus oyentes.

El carácter público de la radio exige, a su vez, pluralidad, libertad de expresión y apertura a la participación social. Su función trasciende a las autoridades de cada período y compromete una responsabilidad con toda la comunidad. Fortalecerla supone preservar ese carácter y promover una programación que dé lugar a las organizaciones, las expresiones culturales y los distintos sectores que conforman nuestra sociedad.

La convocatoria por este aniversario invita a compartir saludos, recuerdos y deseos mediante mensajes de audio. La propuesta reconoce a los oyentes como parte de la historia de la emisora y recupera el vínculo construido durante más de ocho décadas. La celebración ofrece así una oportunidad para valorar tanto su recorrido institucional como las experiencias de quienes encontraron en ella información, compañía y una vía para hacerse escuchar.

Por estas razones, declarar de interés municipal el 83º aniversario de Radio Nacional Bariloche expresa un reconocimiento a su trayectoria y una voluntad política de respaldar la comunicación pública. Corresponde que el Concejo Municipal acompañe esta conmemoración, valore el trabajo de quienes sostienen la emisora y reafirme la importancia de su continuidad y fortalecimiento para nuestra ciudad y la región.

AUTORES: Concejales Leandro Costa Brutten, Julieta Wallace, Norma Aguirre (Incluyendo Bariloche) y Roxana Ferreyra (Nos Une).

El proyecto original N.º 771/26, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y comunitario el 83º aniversario de Radio Nacional Bariloche (LU8–LRA30), celebrado el 11 de octubre de 2026, por su trayectoria y su aporte a la comunicación pública, la difusión de la cultura y la vinculación de las comunidades de San Carlos de Bariloche y la región.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.